

## **TOKEN DE SEGURIDAD**

### **Cartera de Consumo y Cartera Comercial**

#### **Objeto**

TOKEN DE SEGURIDAD es el segundo factor de autenticación para BANCA INTERNET PROVINCIA y para BANCA INTERNET PROVINCIA PARA EMPRESAS en adelante “BIP” y “BIP EMPRESAS” respectivamente, incluido en la aplicación BIP MÓVIL, que ayuda a proteger sus cuentas personales y las de su empresa. TOKEN DE SEGURIDAD genera códigos de seguridad de (seis) 6 dígitos que se modifican en forma constante y nunca se repiten, que le permitirá realizar de a una transacción a la vez requiriéndole nuevos códigos para las operaciones siguientes.

#### **Consideraciones del servicio**

TOKEN DE SEGURIDAD es el único mecanismo de seguridad adicional que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “EL BANCO”, disponibiliza para “BIP” y “BIP EMPRESAS”, permitiendo asociar tanto los perfiles personales como de empresas.

Al adherirse al servicio de TOKEN DE SEGURIDAD para “BIP EMPRESAS”, todos los administradores y operadores deberán descargar la aplicación BIP MÓVIL para validar las operaciones que “EL BANCO” decida cursar bajo este mecanismo de seguridad.

Una vez activo el TOKEN DE SEGURIDAD, el/la cliente/a podrá generar códigos de seguridad para validar operaciones en ambos perfiles desde una única aplicación móvil.

#### **Adhesión al nuevo TOKEN DE SEGURIDAD**

Para adherirse a TOKEN DE SEGURIDAD, deberá completar los siguientes pasos según el perfil al cual pertenece:

##### **Perfil Banca Personal**

Una vez instalada la aplicación BIP MÓVIL en su dispositivo móvil debe:

1. Acercarse a un cajero automático de “EL BANCO” / Red Link con su tarjeta de débito e ingresar al menú Gestión de Claves > BIP / BIP Móvil y Token de Seguridad > Obtención de Clave, o bien;

2. Ingresar a “BIP”, Mi Perfil, menú Seguridad > Generar TOKEN DE SEGURIDAD y escanear el código QR que visualizará en la pantalla. Esta opción es exclusiva para aquellas personas usuarias que aún utilizan la aplicación BIP TOKEN.
3. Alternativamente, si el/la cliente/a opera con la aplicación Cuenta DNI, puede adherirse al nuevo TOKEN DE SEGURIDAD desde la opción “Generar código de autenticación”, presente en el menú contextual de la app Cuenta DNI. Luego de validar su identidad, ese código obtenido deberá utilizarse en la aplicación BIP Móvil para activar el nuevo TOKEN DE SEGURIDAD. Esto último, se realizará ingresando en “Token de Seguridad” → “Cuenta DNI” desde la app BIP Móvil.

### **Perfil Banca Empresas**

Toda nueva empresa que se adhiera al servicio de “BIP EMPRESAS” automáticamente se encontrará adherida al servicio de TOKEN DE SEGURIDAD como mecanismo de seguridad adicional para validar toda operación sensible dentro del canal.

Las empresas adheridas al servicio de “BIP EMPRESAS” que poseen Certificado Digital deberán dirigirse a la Sucursal y realizar la solicitud de adhesión.

Las empresas que utilicen BIP TOKEN como mecanismo de seguridad adicional deberán migrarse al nuevo TOKEN DE SEGURIDAD para validar sus operaciones sensibles debiendo completar los siguientes pasos:

Los/las administradores/as y/u operadores/as, firmantes de la empresa deberán descargar en su celular la aplicación BIP MÓVIL. El proceso de enrolamiento a TOKEN DE SEGURIDAD será únicamente por escaneo de código QR, y se realiza desde la pantalla inicial de la aplicación BIP Móvil. Se deberá ingresar a “BIP EMPRESAS” desde una PC y seleccionar las siguientes opciones de menú:

- SEGURIDAD > TOKEN DE SEGURIDAD > ACTIVACIÓN. El/la usuario/a visualizará los términos y condiciones que deberá leer y aceptar.
- Luego, se mostrará el código QR para su escaneo con su teléfono celular.
- Para finalizar el enrolamiento, “BIP EMPRESAS” le solicitará por última vez generar una clave desde la aplicación BIP TOKEN para validar la operación. En caso de no poder escanear el código QR, el/la usuario/a podrá seleccionar “MOSTRAR TEXTO” y copiar el código en BIP MÓVIL.

Una vez finalizado el proceso de vinculación, el/la usuario/a podrá visualizar los tokens los cuales tienen una duración de 30 segundos para validar operaciones en “BIP” y “BIP EMPRESAS”.

Si requiere de tokens en el futuro, solo deberá ingresar a BIP MÓVIL, opción TOKEN DE SEGURIDAD, sin necesidad de loguearse.

Una vez que el/la usuario/a realiza la migración al nuevo TOKEN DE SEGURIDAD, éste queda como definitivo en todos los perfiles que esté utilizando BIP TOKEN.

### **Descarga de la aplicación**

Deberá verificar que su dispositivo móvil tenga acceso a internet para luego acceder a la descarga de la aplicación BIP MÓVIL desde la tienda de su dispositivo móvil.

### **Requisitos Técnicos**

Para utilizar TOKEN DE SEGURIDAD deberá contar con un dispositivo móvil con acceso a internet y que tenga un sistema operativo, como mínimo:

- Android: versión 5 o superior
- IOS: versión 10 o superior

### **Activación**

Para activar TOKEN DE SEGURIDAD, deberá completar los siguientes pasos según el perfil al cual pertenece.

### **Perfil Banca Empresa**

Cada administrador/a y operador/a de la empresa deberá ingresar a BIP MÓVIL para realizar el enrolamiento desde la pantalla principal de la aplicación. Luego deberá ingresar a “BIP EMPRESAS” desde una PC y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > TOKEN DE SEGURIDAD > ACTIVACIÓN.

El/la usuario/a visualizará los términos y condiciones que deberá leer y aceptar. Luego, se mostrará el código QR para su escaneo con su teléfono celular y completar el proceso de enrolamiento. En caso de no poder escanear el código QR, el/la usuario/a podrá seleccionar “MOSTRAR TEXTO” y copiar el código en BIP MÓVIL.

## **Reactivación del Servicio**

Ante fallas, pérdida, robo o extravío de su dispositivo móvil, deberá desinstalar, en caso de corresponder, e instalar la aplicación BIP MÓVIL en su dispositivo celular y completar los siguientes pasos según el perfil al cual pertenece.

### **Perfil Banca Personal**

Para reactivar "TOKEN DE SEGURIDAD" debe ingresar a "BIP" menú SEGURIDAD > TOKEN DE SEGURIDAD > REACTIVACIÓN y escanear el código QR que visualizará en la pantalla.

### **Perfil Banca Empresas**

El/ la solicitante de la empresa deberá ingresar en "BIP EMPRESAS" y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > TOKEN DE SEGURIDAD > SOLICITUD DE REACTIVACIÓN.

Luego presionar el botón "Solicitar reactivación". Al ejecutar la transacción, el sistema validará si el/la solicitante pertenece o no al esquema de autorizaciones de la empresa. Si es parte del esquema de autorizaciones de la empresa, el/la solicitante deberá completar el formulario de reactivación de TOKEN DE SEGURIDAD que aparecerá disponible en pantalla para imprimir y presentar en la sucursal de "EL BANCO" para su aprobación.

Si no pertenece al esquema, el sistema informará que la solicitud quedará pendiente de aprobación y deberá ser autorizada por otro/a usuario/a del esquema de firmas de la empresa.

Luego de aprobadas ambas situaciones, el solicitante deberá ingresar en "BIP EMPRESAS" y seleccionar las siguientes opciones de menú: SEGURIDAD > TOKEN DE SEGURIDAD > REACTIVACIÓN.

Se mostrará el código QR para su escaneo con su teléfono celular y finalizar con el proceso de enrolamiento. En caso de no poder escanear el código QR, el/la usuario/a podrá seleccionar "MOSTRAR TEXTO" y copiar el código en BIP MÓVIL.

### **Desvinculación**

En caso de ser necesario, el/la cliente/a podrá desvincular el TOKEN DE SEGURIDAD a través del botón DESVINCULAR en BIP MÓVIL. De esta manera, el factor de

autenticación queda anulado y deberá vincularse nuevamente en un dispositivo para poder realizar operaciones por “BIP” y “BIP EMPRESAS”.

### **Baja del servicio**

El servicio de TOKEN DE SEGURIDAD no podrá darse de baja debido ya que es el mecanismo de seguridad adicional de “BIP EMPRESAS”, necesario para validar toda operatoria crítica del canal, entre ella, altas y bajas de usuarios/as, validación de transacciones sensibles y toda aquella que “EL BANCO” decida incluir a futuro o por exigencias del Banco Central de la República Argentina.

### **Responsabilidad del/la cliente/a**

Las claves de acceso a “BIP”, “BIP EMPRESAS” y a la aplicación BIP MÓVIL y los códigos de seguridad obtenidos del servicio de TOKEN DE SEGURIDAD (en adelante “LAS CLAVES”) son personales, secretas, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del/la cliente/a. Si llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de “LAS CLAVES”, deberá modificarlas de inmediato. El/la cliente/a sólo podrá utilizar “LAS CLAVES” para sí y no podrá emplearlas para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros. En vista de que “LAS CLAVES” serán de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. El/la cliente/a libera totalmente de responsabilidad a “EL BANCO” por el uso que un tercero pueda hacer del sistema utilizando “LAS CLAVES”.

### **Operaciones habilitadas**

Luego del ingreso de “LAS CLAVES”, el/la cliente/a podrá realizar todas las operaciones que “EL BANCO” determine y se encuentren disponibles en el Menú del servicio. Las transacciones que se efectúen en el servicio, mediante “LAS CLAVES” se entenderán realizadas por el/la cliente/a, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación.

En caso de efectuar, por este u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por “EL BANCO”.

### **Obligaciones del/la cliente/a**

El/la usuario/a del servicio asume expresamente las siguientes obligaciones:

Efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por “EL BANCO”. Mantener la confidencialidad de la identificación utilizada para acceder al servicio de TOKEN DE SEGURIDAD para “BIP”.

El/la cliente/a asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

El/la cliente/a acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones.

Del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por “EL BANCO”. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el/la cliente/a siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.

El/la cliente/a exime a “EL BANCO” de toda responsabilidad por inconvenientes, daños o perjuicios que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet.

El/la cliente/a asume absoluta y total responsabilidad sobre toda la operación realizada utilizando “LAS CLAVES”, en función de la confidencialidad de tales datos que lo obligan a mantenerlos en secreto.

### **Autorización**

El/la cliente/a autoriza expresamente a “EL BANCO” a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.

El/la cliente/a ordena en forma irrevocable que toda notificación vinculada con el servicio de TOKEN DE SEGURIDAD, incluyendo las referidas a modificaciones en los valores de cargos y/o comisiones ya aceptados, sean dirigidos a la casilla de correo

electrónico en la cual se notifican las transacciones realizadas por intermedio de “BIP” y “BIP EMPRESAS”.

### **Costo del Servicio**

El/la cliente/a se notifica que la utilización del servicio TOKEN DE SEGURIDAD implica autorización a “EL BANCO” a cobrar una Comisión por el uso del mencionado canal, que a la fecha asciende a \$0 (pesos cero). El/la cliente/a acepta que “EL BANCO” podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación con 60 (sesenta) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, el/la cliente/a podrá rescindir el contrato. El/la cliente/a acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de las cajas de ahorro y/o cuentas corrientes radicadas en “EL BANCO” de su titularidad. Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo de el/la cliente/a y no integran ninguna comisión y/o cargo de “EL BANCO”.

### **Rescisión del servicio**

Para rescindir el servicio de TOKEN DE SEGURIDAD, deberá completar los siguientes pasos según el segmento al cual pertenece.

### **Perfil Banca Personal**

En cualquier momento de la relación contractual, “EL BANCO” y/o el/la cliente/a podrán rescindir el servicio “TOKEN DE SEGURIDAD”. El/la cliente/a debe realizar el procedimiento según lo indicado en el apartado “DESVINCULACIÓN”.

Con la rescisión de “TOKEN DE SEGURIDAD” la operatoria en “BIP” / BIP MÓVIL quedará restringida a aquellas operaciones que no requieran mecanismo adicional de seguridad. Si el/la cliente/a requiere volver a utilizar el servicio “TOKEN DE SEGURIDAD” debe ajustarse a lo indicado en el apartado “ADHESIÓN”

### **Segmento Banca Empresas**

El/la cliente/a declara conocer y aceptar que para operar a través de “BIP EMPRESAS” deberá contar con el servicio de TOKEN DE SEGURIDAD habilitado, motivo por el cual, en caso de rescisión, suspensión o baja del servicio, por cualquier motivo que sea (excepto la baja general y definitiva del servicio por parte de “EL BANCO”) incluirá la rescisión del servicio “BIP EMPRESAS”.

### **Domicilio especial. Ley aplicable. Competencia.**

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, "EL BANCO" constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y el/la cliente/a que adhiere en el domicilio especial fijado en la Solicitud de Apertura de Cuenta. Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio. Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

### **Derecho a la Revocación**

**Facultad de Revocación:** la aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso de que se lo hubiera utilizado, se cobrarán las comisiones proporcionales al tiempo de utilización. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el/la consumidor/a y/o usuario/a tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez (10) días computados a partir de la celebración del contrato. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo para revocar comenzará a correr desde que esta última se produce. Si el plazo vence en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

### **Revocación/Rescisión (Usuarios de Servicios Financieros)**

El/la cliente/a tendrá derecho a dar de baja el servicio solicitando la revocación/rescisión del mismo en cualquier momento de la relación contractual y sin costo ni responsabilidad alguna. De conformidad con la normativa vigente, en el primer acceso a "BIP" se encontrará disponible el hipervínculo identificado como "Botón de arrepentimiento/Baja" que permitirán revocar la aceptación o rescindir esta adhesión. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras Sucursales. Finalmente, "EL BANCO" podrá también dejar sin efecto el servicio cuando lo considere conveniente, sin invocación de causa, y sin que ello genere derecho a reclamo de indemnización alguna.



El clic en “**ACEPTO**”, importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

El clic en “**IMPRIMIR**”, permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra a mi disposición en el sitio web de “EL BANCO”, apartado [Contratos de Adhesión/Canales Digitales](#) o haciendo [clic acá](#).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TyC\\_TOKEN\\_DE\\_SEGURIDAD](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TyC_TOKEN_DE_SEGURIDAD)